

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Archivo de Navarra dedica su microexposición de febrero al Libro de fuegos de 1366

Los libros de fuegos son compilaciones de listados de hogares de un territorio determinado, confeccionados para servir de instrumento de recaudación fiscal

Lunes, 01 de febrero de 2016

En la Cuenca de Pamplona: Elcart, Oteyça, Aynazcar, Bayllarin, Berrio de Suso, Ayçoain, Berrio de la Plana, Sanssoaynn ... "El Libro de Fuegos de 1366 continúa citando hasta 887 núcleos de población de las merindades de Pamplona, Sangüesa, Estella y Tudela, con la relación completa de los nombres de los cabezas de familia de cada uno de los hogares censados del reino.



Libros de fuegos de de 1366 y de 1428.

Se trata de uno de los documentos más singulares que custodia el Archivo de Navarra y de una fuente demográfica de primer orden para conocer el número concreto de hogares existentes en el reino de Navarra en plena Edad Media, elaborado hace exactamente 650 años. Así, coincidiendo con dicha efeméride, el Archivo de Navarra ha querido dedicar la segunda de sus microexposiciones mensuales a dar a conocer esta excepcional pieza.

La exposición de esta pieza es de acceso gratuito, y permanecerá abierta hasta el 28 de febrero en la galería baja del Archivo Real y General de Navarra. Los horarios de visita son de lunes a viernes de 8:30 h. a 14:30 h., y los fines de semana y festivos de 11:00 h. a 14:00 h.

Los libros de fuegos son compilaciones de listados de hogares de un territorio determinado. En realidad fueron confeccionados para servir de instrumento de recaudación fiscal, dado que el hogar, entendido como unidad familiar e identificado por su cabeza de familia, constituía la base de la imposición tributaria directa.

Pese a este carácter originariamente fiscal, los libros de fuegos proporcionan hoy en día abundante información relacionada con la demografía, la onomástica, la estructura socioeconómica o en incluso la genealogía de la población del territorio al que se refieren, lo que los convierte en fuentes históricas de primer orden.

De entre los distintos libros de fuegos conservados en el Archivo de Navarra, el confeccionado en 1366 ocupa un lugar especial tanto por haberse conservado casi completo, como por su temprana fecha de elaboración, de la que este año se cumple el 650 aniversario.

2 florines y medio por cada fuego u hogar

Fue Carlos II de Navarra quien ordenó su elaboración, una decisión que se enmarca en las dificultades políticas y financieras vividas por este monarca a consecuencia de la derrota sufrida en sus ambiciones políticas al trono francés, así como de su consiguiente involucramiento en la guerra civil castellana entre Pedro I y Enrique II de Trastámara. Estas dificultades llevaron a Carlos II a solicitar y obtener de los Estados del Reino la aprobación de un impuesto extraordinario o ayuda de 40.000 florines, que debían pagar sus súbditos a razón de 2 florines y medio por cada fuego u hogar existente en el reino.

Gracias al Cartulario de Carlos II, conservado en el Archivo de Navarra, conocemos que, a efectos de llevar a cabo con garantías y efectividad la recaudación de los 40.000 florines, el 3 de abril de 1366 se cursaron varias órdenes a distintos oficiales reales a fin de que se elaborasen relaciones de todos los fuegos del reino. Los diferentes listados preparados de acuerdo a dichas órdenes dieron origen al Libro de Fuegos que, en esta oportunidad, y junto al mencionado Cartulario de Carlos II, se expone al público.

El Libro de Fuegos de 1366 es un códice manuscrito en papel, con escritura gótica cursiva, que contiene los fuegos u hogares de todo el reino, a excepción de las tierras de Ultrapuertos, agrupados en las cuatro merindades por entonces existentes: Pamplona, Sangüesa, Estella y Tudela. Aunque la tasa asignada a cada fuego fue de dos florines y medio, la población se dividió en cuatro grados, de manera que se pagaron cuatro, tres, dos o un florín.

No sería hasta más de medio siglo después, el bienio 1427-1428, cuando la Corona vio de nuevo la necesidad de realizar otro recuento de fuegos. En este caso, y a diferencia de 1366, la elaboración fue más exhaustiva y se confeccionó un libro de fuegos para cada merindad, aunque en este caso, desgraciadamente sólo han llegado hasta nuestros días los correspondientes a las merindades de Estella, Pamplona y Sangüesa.